

PLAN DE ACTUACIÓN 2022-23

FUNDACIÓN: Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla

INDICE	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
2. IDIVAL COMO INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA	7
3. ORGANOS DE GOBIERNO DE IDIVAL	11
4. ORGANOS ASESORES	17
4.1. Consejo Científico Externo	17
4.2. Consejo Científico Interno	18
5. PLAN ESTRATÉGICO IDIVAL	21
5.1. Elementos del plan estratégico	21
5.2. Objetivos Estratégicos	22
6. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2023 DE IDIVAL E INDICADORES DE SEGUIMIENTO	29
6.1. Obtención de proyectos de investigación competitivos	29
6.2. Ensayos clínicos	31
6.3. Producción científica	33
6.4. Impacto en salud y transferencia a la sociedad	35
6.5. Formación y talento	35
7. SOSTENIBILIDAD DEL ORGANISMO Y PREVISIONES PRESUPUESTARIAS 2021-2023	37
7.1. Previsiones presupuestarias	37
7.2. Coste del desarrollo del Plan	42
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	43

1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su artículo 98, y en concordancia con el artículo 92, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, exige para la creación de un organismo público la aprobación de un Plan de Actuación mediante el que se determine lo siguiente:

- a) Razones que justifican la creación del organismo y acreditación de que no supone duplicidad respecto de la actividad que vengán desarrollando otros órganos u organismos.
- b) Justificación de forma jurídica y de la estructura organizativa propuesta.
- c) Justificación de la sostenibilidad del organismo con las previsiones presupuestarias que procedan.
- d) Objetivos generales previstos, programación plurianual diseñada para su consecución y coste global, incluyendo los gastos de personal.

El citado artículo 98 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, establece que el Plan de Actuación será aprobado por el Gobierno una vez creado por Ley el Organismo, siendo propuesto por la consejería de adscripción, y contando con el preceptivo informe de la Consejería competente en materia de Presidencia y de Hacienda.

La falta de aprobación del Plan Anual de Actualización por causa imputable al organismo aparejará la suspensión de las oportunas transferencias a favor del organismo público con

cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma salvo decisión en contrario del Gobierno.

El Plan y sus actualizaciones anuales se publicarán en la web del organismo, en el Portal de Transparencia y será enviado al Parlamento de Cantabria para su conocimiento.

Aunque la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) se encuentra actualmente creada y plenamente consolidada, ha de contar con el citado el Plan de Actuación aprobado al igual que el resto de las entidades del Sector Público Institucional.

IDIVAL como organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico, no tiene ánimo de lucro y su patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución. De conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se reconoce a la Fundación el carácter de medio propio respecto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la Universidad de Cantabria.

La Fundación se constituye para la consecución de los fines que la normativa reguladora de la acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria promovida por el Instituto de Salud Carlos III marca para éstos y que se concretan en:

- a) Aproximar la investigación básica, clínica y de servicios sanitarios.
- b) Crear un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos los alumnos de grado, postgrado, los especialistas en formación y los profesionales sanitarios.
- c) Constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico tecnológicas.

Para la consecución de sus fines, la Fundación podrá, usando medios propios o ajenos, realizar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido y, entre ellas, las siguientes:

- a) Incentivar el desarrollo de proyectos de investigación de excelencia en biomedicina y de innovación, integrándolos con la asistencia médica y la transferencia de tecnología.
- b) Promover la captación, por parte de los investigadores, de recursos provenientes de organismos de financiación de la investigación nacional e internacional, así como de empresas y mecenas para el cumplimiento del objeto fundacional.
- c) Diseñar, desarrollar y gestionar proyectos, unidades y centros de investigación e innovación y canalizar los recursos materiales, dando soporte administrativo a los procedimientos de selección de profesionales y de contratación o adquisición de bienes o equipos que les sean concedidos a los proyectos de investigación en salud cuya gestión les sea encomendada.
- d) Velar por la calidad, la ética y los principios deontológicos de la investigación.
- e) Desarrollar unidades de investigación e innovación para uso compartido por parte de múltiples grupos de investigación, adquiriendo el equipo necesario y contratando investigado- res y/o técnicos.
- f) Desarrollar y favorecer el desarrollo de programas de formación en investigación, con especial atención a la formación científica de jóvenes investigadores, formación en metodología de la investigación y a las necesidades del ámbito de la atención primaria.

g) Fomentar una cultura de investigación en salud de excelencia y de innovación, facilitando las relaciones y colaboraciones entre los profesionales investigadores de ámbito regional, nacional e internacional con líneas e intereses comunes a los del Instituto y promoviendo la participación de los grupos de investigación de la Fundación en estructuras estables de investigación cooperativa y la relación de colaboración con el sector privado.

h) Promover la traslación de los resultados:

-A la sociedad y al sistema sanitario, trasladando el conocimiento generado de su actividad a la práctica clínica.

-Al mundo científico, difundiendo su actividad a través de las publicaciones generadas y de las memorias científicas del Instituto.

-Al sistema económico, fomentando la innovación y la transferencia de resultados.

2. IDIVAL COMO INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA

IDIVAL nace a finales del año 2013 por acuerdo del Gobierno de Cantabria y de la Universidad de Cantabria, como entidad heredera del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla (IFIMAV). IFIMAV había sido constituido en el año 2002 como unidad de gestión de la investigación dentro de la Fundación Marqués de Valdecilla y creció siguiendo el modelo de institutos de investigación sanitaria y en línea con lo expresado en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero. La constitución de IDIVAL implica, de esta manera, un respaldo decidido de sus entidades fundadoras, Universidad de Cantabria y Gobierno de Cantabria, a la investigación sanitaria en el entorno Valdecilla.

Tomando el testigo de IFIMAV, IDIVAL se pone en marcha en el año 2014 para integrar armónicamente la investigación básico, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional y promoviendo una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos en el abordaje de los problemas de salud más prevalentes. En el año 2015 IDIVAL es acreditado como Instituto de Investigación Sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III, y ha obtenido la reacreditación en junio 2020.

De acuerdo con las necesidades y oportunidades de su entorno, y más en concreto con las del Sistema Sanitario Público y de I+D de Cantabria, IDIVAL debe promover la aparición de soluciones innovadoras que den respuesta a los nuevos retos y a los problemas de salud de los ciudadanos, cuyo impacto en las personas y en la sociedad en su conjunto es directa y conlleva implicaciones socioeconómicas de recorrido en el corto, medio y largo plazo. En concreto las actividades promovidas por IDIVAL inciden de especial manera en el avance de las capacidades en investigación clínica e innovación del Sistema Sanitario Público de Cantabria. Todo ello con el objetivo último de dinamizar el entorno, tanto por la mejora las capacidades asistenciales como por la creación de riqueza a través de la creación de empleo y del apoyo a la industrialización de la región.

Así, IDIVAL promueve, gestiona, desarrolla la investigación biomédica realizada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y en su entorno con el apoyo de la financiación del Gobierno de Cantabria.

IDIVAL fomenta la generación de conocimiento. IDIVAL promueve actividades para el desarrollo de la producción científica de excelencia y ha consolidado a 19 grupos de investigación de alto impacto en seis áreas de investigación: Cáncer, Neurociencias, Trasplante, Infección e inmunidad, Metabolismo y Transversal. Además, otros 12 grupos, asociados y emergentes, contribuyen a la producción científica.

IDIVAL persigue la excelencia. Los investigadores de IDIVAL han publicado en 2020 trabajos de alto impacto en colaboración con algunos de los mejores grupos de investigación del mundo en varias disciplinas biomédicas. En 2020 el factor de impacto ha superado los 3.100 puntos y las 180.000 citas acumuladas en la literatura internacional.

IDIVAL apoya a los investigadores a través de ayudas para el fomento de la investigación e innovación por un importe que ronda el millón y medio de euros.

Para el desarrollo de su actividad, alineada con los objetivos más adelante expuestos, IDIVAL cuenta con un edificio con un total de 2.400 m² útiles ubicado en el entorno Valdecilla. En este edificio se ubican buena parte de los servicios de la Unidad Central de Apoyo a la Investigación, además de espacios de laboratorios para los grupos IDIVAL. Los servicios de soporte conforman la Unidad de Apoyo a la Investigación IDIVAL que cuenta con 6 áreas funcionales en las que trabajan unas 30 personas, de ellas de plantilla; estas áreas son: proyectos de investigación (públicos, privados, propios), ensayos clínicos, formación y metodología, innovación, servicios tecnológicos y servicios generales. Están coordinadas por un coordinador de gestión, un coordinador de recursos humanos y un coordinador de servicios tecnológicos que dependen del director de gestión del Instituto. Cada una de estas unidades cuenta con personal de soporte para la gestión, recursos técnicos que incluyen

tecnología y espacios. Algunos ejemplos son la Biblioteca Marquesa de Pelayo dentro del área de formación y metodología, el biobanco, la unidad de microscopía (confocal y electrónico), unidad de separación celular y citometría, unidad de secuenciación, laboratorio de neuroimagen dentro de los servicios tecnológicos, la unidad de ensayos clínicos Valdecilla dentro del área de ensayos y la unidad de prototipado (impresión 3D) dentro del área de innovación.

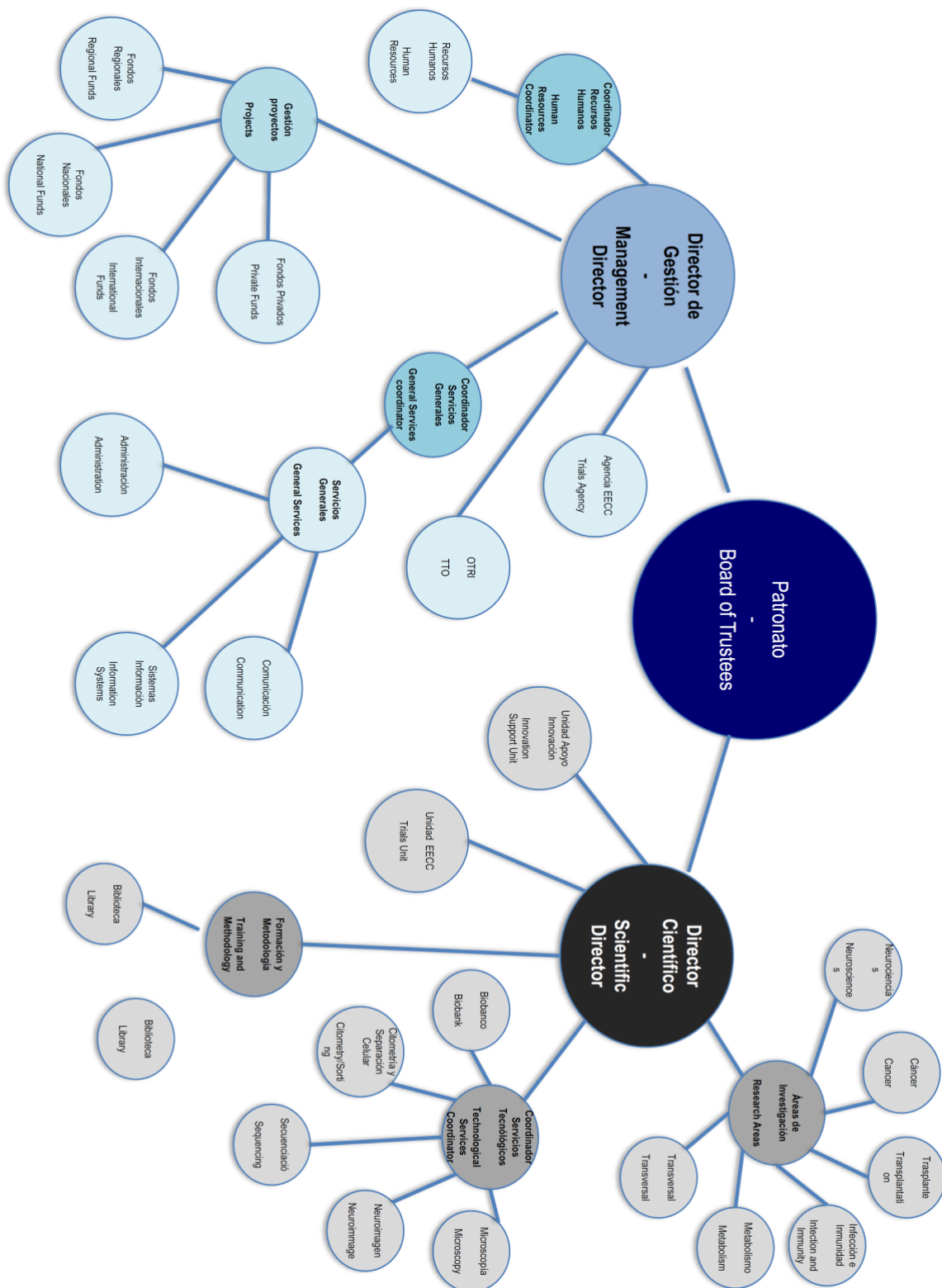
IDIVAL tiene como centro principal de actuación al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla en el que se ubica la unidad de ensayos clínicos que cuenta con una superficie de unos 250 m², 4 camas de hospitalización vigilada y 5 sillones monitorizados para el desarrollo de ensayos clínicos. Vale la pena reseñar que la Universidad de Cantabria por acuerdo del Patronato de IDIVAL aporta las siguientes plataformas de soporte a la investigación:

1. Servicios de Establación y Experimentación animal (SEEA)
2. Servicio de caracterización de materiales (SERCAMAT)
3. Servicio de microscopía óptica de transmisión (SERMET)
4. Servicio de supercomputación
5. Laboratorio de hidrobiología (I. Hidráulica)
6. Servicio de cromatografía
7. Microscopia Avanzada (IBBTEC)
8. Servicio de secuenciación masiva (IBBTEC)

La actividad de investigación de IDIVAL se despliega a través de 32 Grupos de investigación acreditados por su Consejo Científico Externo, coordinados por la dirección científica, clasificados en 6 áreas de conocimiento (Cáncer, Metabolismo, Infección e Inmunidad, Trasplante, Neurociencias y Área Transversal, cada una con un investigador coordinador de área) en los que participan aproximadamente 740 personas entre personal propio y personal de las instituciones vinculadas al Instituto, esto es, Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Consejería de Sanidad y Servicio Cántabro de Salud) y Universidad de Cantabria. En el organigrama adjunto se presenta la estructura organizativa de la Unidad Central de Apoyo y de las áreas y grupos de investigación del Instituto.



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024



3. ORGANOS DE GOBIERNO DE IDIVAL

IDIVAL cuenta para su gobierno, de acuerdo con sus estatutos publicados en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC número 7, de 13 de enero de 2014) con un Patronato, una Comisión Delegada, un Director de Gestión, un Director Científico y con los siguientes órganos consultivos propios: Consejo Científico Interno y Consejo Científico Externo, nombrados por su Patronato.

Además, cuenta con el asesoramiento del Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria, del Comité de Bioética de la Universidad de Cantabria y del Comité de Bioética de Cantabria en cumplimiento con los requerimientos normativos de investigación.

De acuerdo con los Estatutos IDIVAL (3) el Patronato y la Comisión Delegada representan a la Universidad de Cantabria y al Gobierno de Cantabria. En concreto el Patronato está compuesto de la siguiente manera (art. 20):

- a) El Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria.
- b) El Rector de la Universidad de Cantabria.
- c) El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud.
- d) El Vicerrector competente en materia de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad de Cantabria.
- e) Dos personas designadas por el consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria.
- f) Dos personas designadas por el Rector de la Universidad de Cantabria.

g) Tres personas designadas por el Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

h) Dos investigadores de reconocida competencia, designados de común acuerdo por el consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria y por el Rector de la Universidad de Cantabria.

La Comisión Delegada tiene la siguiente composición (art 32):

a) El Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla que actuará como presidente de la misma.

b) Tres representantes de la Administración sanitaria.

c) Dos representantes de la Universidad de Cantabria.

La composición del Patronato sigue los principios marcado por la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La Dirección está compuesta por un Director Científico y un Director de Gestión (art. 34).

En los Estatutos de IDIVAL (art. 34) se indica que Patronato nombra por el sistema de libre designación al equipo directivo. El Reglamento de IDIVAL indica que para el nombramiento del Director Científico se tendrá en consideración su trayectoria científica, la capacidad de liderazgo y la experiencia directiva y que debe pertenecer al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (art. 11).

Tal como indican los Estatutos de IDIVAL (art. 35) el director científico máximo representante y portavoz de IDIVAL, en materia científica. Sus funciones quedan reflejadas en los propios

Estatutos y en el Reglamento de organización y funcionamiento IDIVAL (art. 11), en los que se refleja su capacidad ejecutiva para el desarrollo de las competencias y son las siguientes:

- a) Actuar como máximo representante y portavoz de la Fundación, en materia científica.
- b) Dirigir, planificar y liderar la política científica de la Fundación.
- c) Elaborar el plan científico del Instituto y coordinar su desarrollo.
- d) Velar por la calidad de la investigación que se realiza en el Instituto, y que ésta se desarrolle siguiendo los principios éticos de comportamiento, tanto en cuanto a las actividades de investigación.
- e) Potenciar la investigación traslacional, y la cooperación entre los grupos del Instituto, y la transferencia de los resultados de la investigación al ámbito industrial y comercial.
- f) Coordinar la evaluación científica de las líneas, grupos y proyectos de investigación
- g) Promover la evaluación de la actividad científica de los investigadores del Instituto en términos de excelencia y traslación.
- h) Presidir el Consejo Científico interno.
- i) Proponer la creación, modificación y supresión de las áreas y grupos de investigación que integran el Instituto.
- j) Informar sobre las convocatorias públicas y privadas de proyectos de investigación y otras actividades relacionadas con la investigación.

- k) Desarrollar además las funciones que el Patronato le encomiende.
- l) Coordinar las relaciones con el Consejo científico externo.
- m) Cualesquiera otras funciones que le sean expresamente encomendadas por el Patronato.

El reglamento y el organigrama de IDIVAL han sido actualizados por acuerdo de Patronato en reunión de 19 de enero de 2021 (acta número 26) indicando que el **Director Científico** ocupa la posición de preeminencia del organigrama del Instituto y tiene la condición de máximo representante y portavoz de la Fundación en materia científica. Particularmente tendrá la condición de representante principal e interlocutor del Instituto en relación con otras instituciones científicas.

El organigrama ha sido actualizado para ampliar las atribuciones del director científico recogiendo su responsabilidad en las plataformas del Instituto (3). El organigrama actualizado está disponible en la web: <https://www.idival.org/es/NOSOTROS/Organigrama>.

El representante legal de IDIVAL es el **Director de Gestión**. De acuerdo con los estatutos sus funciones son las siguientes:

- a) Dirigir, organizar, coordinar y desarrollar las actividades del Instituto, ejecutando las directrices del Patronato y de la Comisión Delegada.
- b) Gestionar la organización interna del Instituto y su infraestructura de investigación.
- c) Proponer al Patronato la programación de las actividades en que se concretan las líneas de investigación su coste y las fuentes de financiación previstas y el presupuesto anual de la Fundación.

- d) Coordinar las actuaciones encaminadas a la obtención de los recursos necesarios para que puedan cumplirse los objetivos de la Fundación.
- e) Informar y rendir cuentas al Patronato del desarrollo de las actividades y programas de investigación de la Fundación.
- f) Dirigir la gestión de los recursos materiales y humanos para alcanzar la máxima eficiencia de los recursos en el apoyo a la investigación
- g) Proponer los servicios que sean necesarios para que la Fundación desarrolle las actividades y funciones que le corresponden.
- h) Proponer al Patronato las normas de funcionamiento interno que deban aprobarse.
- i) Formalizar los convenios de colaboración con las instituciones públicas o privadas de importe inferior al máximo establecido expresamente por el Patronato.
- j) Actuar como representante y portavoz de la Fundación ante otras instituciones en relación con las actividades materiales de gestión.
- k) Elaborar y preparar los programas operativos anuales y aprobar la memoria anual de investigación del Instituto.
- l) Formular las cuentas anuales de la Fundación
- m) Proponer el Plan de Actuación y el Presupuesto de la Fundación.
- n) Dirigir la gestión económica, presupuestaria, financiera, patrimonial y contable de la Fundación.



o) Actuar como órgano de contratación de la Fundación, sin perjuicio de las autorizaciones previas que resulten exigibles de acuerdo con las normas de funcionamiento interno que puedan aprobarse.

p) Cualesquiera otras funciones que le sean expresamente encomendadas por el Patronato.

4. ORGANOS ASESORES

4.1. Consejo Científico Externo

Los Estatutos de IDIVAL (artículos 29 y 30) y el Reglamento de organización y funcionamiento (art. 13) de IDIVAL establecen las normas de funcionamiento del CCE que incluyen la necesaria consideración de las situaciones de conflictos de interés (art 30.7).

Los miembros del Consejo han firmado un acuerdo de confidencialidad, de conflicto de intereses y gestión de datos de carácter personal. Los propios Estatutos de IDIVAL (art. 37) y el Reglamento de organización y funcionamiento (art. 13) indican sus normas de funcionamiento que incluyen estos aspectos. En la actualización del Reglamento aprobada por Patronato en agosto 2019 se añade una referencia al cumplimiento de los principios de igualdad de género en este Consejo. Su composición actual es la siguiente:

Presidente:

- Ángel Carracedo Álvarez. Catedrático de Medicina Legal. Universidad de Santiago de Compostela. IDIS.

Vocales:

- Xosé Ramón Bustelo. Director de la Unidad de Genómica y Proteómica Centro de Investigación del Cáncer. CSIC-Universidad de Salamanca. Centro de Investigación del Cáncer.
- Rafael Cantón Moreno. Jefe de Servicio de Microbiología del Hospital Ramón y Cajal. Universidad Complutense de Madrid. IRYCIS.
- Miguel Delgado Rodríguez. Catedrático de Medicina Preventiva y Salud Pública Universidad de Jaén.

- Jordi Vila Estapé. Jefe de Servicio de Microbiología. Hospital clínico de Barcelona. Universidad de Barcelona. CRESIB.
- Maria Buti Ferret. Jefa Clínico de Medicina Interna. Hospital General/ Vall d'Hebrón Institut de Recerca (VHIR). Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona (incorporación en 2020).
- Ana María Zubiaga Elordieta. Catedrática de Genética de la Universidad del País Vasco, Facultad de Ciencia y Tecnología. Responsable del Servicio de Genómica de la UPV/EHU.
- Manuel Elkim Patarroyo. Profesor de la Universidad Nacional de Colombia y profesor adjunto de la Rockefeller University de Nueva York y la Universidad de Estocolmo (Suecia).
- María Luz Martínez-Chantar. Investigadora Líder de grupo. CIC bioGUNE, Derio, Vizcaya.
- Francisco Sánchez Madrid. Director Científico del IIS-Princesa, Jefe de Servicio y Catedrático de Inmunología. Hospital Universitario de La Princesa, Universidad Autónoma de Madrid.
- Ana Pérez Castillo. Investigadora del Instituto de Investigaciones Biomédicas “Alberto Sols” CSIC-UAM (IIBM) de Madrid.

Se han incorporado en los últimos años las investigadoras María Buti, Malu Martínez Chantar y Ana Pérez Castillo.

4.2. Consejo Científico Interno

El Consejo Científico Interno es, según los Estatutos de IDIVAL (art. 38) y el Reglamento de organización y funcionamiento art. 14) un órgano de carácter consultivo, presidido por el Director Científico encargado de asesorar a la Dirección del Instituto en el desarrollo de sus funciones. En el propio Reglamento de IDIVAL se indica que deberá incluir a los responsables

de formación, innovación y calidad y que en su composición deberá cumplirse el criterio de representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos de legislación en materia de igualdad de género (art. 14.1). La composición actual del Consejo Científico Interno incorpora a los responsables de formación, innovación y calidad de IDIVAL y cuenta con una representación de los investigadores. Su composición es la siguiente:

Presidente:

- Marcos López Hoyos. Director Científico del IDIVAL. Coordinador del Área de Trasplante de Órganos y Tejidos y Nuevas Terapias. Jefe de Servicio de Inmunología. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vocales:

- Fernando Rivera Herrero. Coordinador del Área de Cáncer. Jefe del Servicio de Oncología. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- Jose Miguel Lopez Higuera. Coordinador del Área Transversal. Catedrático responsable del Grupo de Ingeniería Fotónica. (Propuesto en Febrero 2021).
- María Carmen Fariñas Álvarez. Coordinador del Área de Enfermedades Infecciosas y Sistema Inmune. Jefe del Servicio de Infecciosas. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Profesor del Departamento de Medicina y Psiquiatría. Universidad de Cantabria.
- José Antonio Riancho Moral. Coordinador del Área de Metabolismo, Enfermedades del Envejecimiento y Hábitos de Vida. Jefe de Sección del Servicio de Medicina Interna. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Catedrático del Departamento de Medicina y Psiquiatría. Universidad de Cantabria.
- Julio Pascual Gómez. Jefe del Servicio de Neurología. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Profesor del Departamento de Medicina y Psiquiatría. Universidad de Cantabria (Desde diciembre 2020).

- María Amor Hurlé González. Catedrática de Farmacología. Universidad de Cantabria.
- Javier Crespo García. Jefe del Servicio de Digestivo. Profesor del Departamento de Medicina y Psiquiatría. Universidad de Cantabria.
- Carlos Pipaón González. Investigador IDIVAL del Grupo Neoplasias Hematológicas y Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos.
- Héctor Alonso Valle. Coordinador de formación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- María Concepción Fariñas Álvarez. Coordinadora de Calidad del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- Manuel Gómez Fleitas. Investigador IDIVAL del Grupo de Nuevas Técnicas en Cirugía General.
- José María de la Torre Hernández. Jefe de Sección de Cardiología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- Emilio Rodrigo Calabia. Jefe de Sección de Nefrología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- María Jesús Cabero Pérez. Jefe de Servicio de Pediatría del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- Mónica López Farranaga. Catedrática de la Universidad de Cantabria.

5. PLAN ESTRATÉGICO IDIVAL

IDIVAL como Instituto de Investigación Sanitario acreditado por el Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III y de acuerdo con el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria cuenta con un plan estratégico que se despliega a través de objetivos y líneas de actuación que se concreta anualmente en el plan de actuación exigido por Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria.

5.1. Elementos del plan estratégico

Según el Real Decreto 279/2016, este plan estratégico es un requisito para la acreditación y debe incluir los siguientes contenidos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 4 del Real Decreto:

- a) Análisis del entorno interno y externo.
- b) Priorización de líneas estratégicas de investigación.
- c) Proyecto científico cooperativo quinquenal, en el que se especifiquen las áreas, objetivos y líneas científicas comunes, así como las distintas actuaciones y acciones necesarias para conseguir los objetivos propuestos.
- d) Sistema de evaluación con indicadores y cronograma de seguimiento.
- e) Descripción de los recursos materiales y humanos de los diferentes centros y grupos de investigación dedicados al proyecto, que incluya la descripción de los ámbitos de especialización del conocimiento biomédico de los centros que se asocian, la composición e interdisciplinariedad de sus grupos de investigación y su nivel de competitividad.

- f) Descripción de la interrelación entre la estructura y organización de la investigación con las actividades de formación y práctica clínica del centro o centros sanitarios integrados.
- g) Plan de formación en investigación, dirigido al personal de los centros que integran el instituto, a la formación pregrado o posgrado u otras colaboraciones externas.
- h) Actuaciones de tutela en centros y grupos emergentes de investigación que formen parte del instituto o de su entorno.
- i) Vínculos con otros grupos afines de su mismo entorno para trabajar en redes estables, así como en redes internacionales.
- j) Plan de integración de los grupos de investigación de los hospitales y centros de I+D+i que se asocian, siguiendo las áreas y/o líneas de investigación del instituto.

La relevancia del Plan Estratégico en los planteamientos programáticos, y de seguimiento del Instituto es por tanto capital. De él se destilan los planes de actuación anuales aprobados por el Patronato. Este plan cuenta con un seguimiento anual con sus propios indicadores.

Este plan estratégico cuenta con una versión vigente para el periodo 2017-21 que se puede consultar en la web de IDIVAL (<https://www.idival.org/es/NOSOTROS/Documentacion>) que cuenta cinco objetivos estratégicos que se despliegan en 3 ejes, y 16 planes de acción (ver figura) que se resumen a continuación. Se debe tener en consideración que actualmente se está diseñando un nuevo plan estratégico para el periodo 2022-2026.

5.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos planteados en este plan estratégico 2017-21 son los siguientes:

- Potenciar la creación de nuevos grupos de investigación y el mantenimiento de los existentes, especialmente en áreas prioritarias para la sociedad, a través de la atracción y retención de talento y el incremento de medidas de específicas de formación, internacionalización y desarrollo de la investigación clínica entre otras.
- Mejorar la comunicación interna y visibilidad como medio para posibilitar el incremento de la actividad de investigación e innovación del IDIVAL.
- Desarrollar sinergias con los agentes del entorno, progresando en la coordinación a todos los niveles y potenciando la integración efectiva.
- Implantar mejoras en el área de gestión del IDIVAL que permitan dotar al instituto de una mayor agilidad y capacidades, garantizando su sostenibilidad y teniendo en todo momento en cuenta los indicadores y criterios vigentes en cada momento para el mantenimiento de la acreditación como instituto de investigación sanitaria.
- Potenciar la traslación y transferencia de forma proactiva y la orientación de la actividad científica hacia el abordaje personalizado de las enfermedades.

Objetivos Estratégicos para el periodo 2017-2021

Teniendo en cuenta la Misión, Visión y Valores del IDIVAL, se han definido unos OBJETIVOS ESTRATÉGICOS para los próximos años:

OE1

Potenciar la **CREACIÓN DE NUEVOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN** y el **MANTENIMIENTO DE LOS EXISTENTES**, especialmente en áreas prioritarias para la sociedad, a través de la atracción y retención de **TALENTO** y el incremento de medidas de específicas de **FORMACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA** entre otras.

OE2

Mejorar la **COMUNICACIÓN INTERNA** y **VISIBILIDAD** como medio para posibilitar el **INCREMENTO** de la actividad de investigación e innovación del IDIVAL.

OE3

Desarrollar **SINERGIAS CON LOS AGENTES DEL ENTORNO**, progresando en la **COORDINACIÓN** a todos los niveles y potenciando la **INTEGRACIÓN EFECTIVA**.

OE4

Implantar **MEJORAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL IDIVAL** que permitan dotar al Instituto de una mayor **AGILIDAD** y **CAPACIDADES**, garantizando su **SOSTENIBILIDAD** y teniendo en todo momento en cuenta los indicadores y criterios vigentes en cada momento para el **MANTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN** como Instituto de Investigación Sanitaria.

OE5

Potenciar la **TRASLACIÓN** y **TRANSFERENCIA** de forma proactiva y la orientación de la actividad científica hacia el **ABORDAJE PERSONALIZADO** de las enfermedades.

Ejes Estratégicos y Planes de Acción IDIVAL 2017 - 2021

Eje 1	Estructura y Organización	P1.1. Integración física en el espacio del HUMV P1.2. Desarrollo y optimización de las plataformas de apoyo a la I+D+i P1.3. Desarrollo de política de calidad y mantenimiento de la acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria P1.4. Optimización del área de gestión de IDIVAL P1.5. Definición y formalización de competencias de IDIVAL P1.6. Potenciación plazas vinculadas HUMV-UC P1.7. Formación en I+D+i
Eje 2	Visibilidad y Alianzas	P2.1. Comunicación interna y externa P2.2. Potenciación de alianzas e integración con agentes del entorno y del sector empresarial P2.3. Internacionalización de la actividad P2.4. Incremento actividad de mecenazgo y diversificación de fuentes de financiación
Eje 3	Liderazgo científico	P3.1. Relevó generacional P3.2. Fomento de nuevos grupos de investigación y potenciación de emergentes P3.3. Potenciación y ordenación de la investigación clínica P3.4. Orientación estratégica del Instituto hacia la medicina personalizada P3.5. Adaptación permanente de estructura científica para garantizar la competitividad y sostenibilidad

Los objetivos del plan estratégico se desarrollan en base a tres ejes que se describen a continuación:

Eje 1 del Plan estratégico IDIVAL. Estructura y Organización

- Plan de acción 1.1. Integración física en el espacio del HUMV: Conjunto de actividades a ejecutar para posibilitar que, a lo largo del tiempo de vigencia del presente Plan Estratégico, IDIVAL se traslade progresivamente a las instalaciones del HUMV, con el fin de evitar el aislamiento del entorno clínico y facilitar a los profesionales del hospital el acceso a los servicios del Instituto, potenciando así el crecimiento de la actividad de investigación e innovación.
- Plan de acción 1.2. Desarrollo y optimización de las plataformas de apoyo a la I+D+i: Dotar al IDIVAL de capacidades en el ámbito de la bioinformática como plataforma de nueva creación y optimizar otra serie de servicios de apoyo (apoyo metodológico para el diseño de proyectos, análisis estadístico, fusión microscopias, reorientación secuenciación, etc).

- Plan de acción 1.3. Desarrollo de política de calidad y mantenimiento de la acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria: Designación de integrantes de un grupo de trabajo con representantes de todas las áreas relacionadas de actividad (científica, gestión, plataformas, etc.) y determinar actividades a llevar a cabo con su correspondiente calendario para implantar acciones encaminadas al mantenimiento de la acreditación como IIS y el desarrollo en general de la política de calidad del Instituto.
- Plan de acción 1.4. Optimización potenciación del área de gestión de IDIVAL: Implantación de procedimientos que incrementen la flexibilidad y rapidez en la gestión de actividades de I+D+i. Se prestará especial atención a la puesta en marcha de mecanismos que permitan la transferencia de fondos al Servicio Cántabro de Salud para posibilitar el pago a los profesionales de su actividad de investigación clínica, la puesta en marcha de programas de liberación de práctica asistencial propios de IDIVAL, etc. Profesionalización del personal de soporte.
- Plan de acción 1.5. Definición y formalización de competencias de IDIVAL: Actualizar el antiguo convenio IFIMAV-SCS para regular el modelo de relación con el Servicio Cántabro de Salud en lo referente al manejo de información clínica y acceso a pacientes de personal de la Fundación en el marco de la actividad de I+D+i, gestión de propiedad intelectual e industrial generada en el Instituto y otras actividades similares. Se incluye en este plan de acción la regulación de la forma de promoción / participación / relación por parte de IDIVAL en empresas de base tecnológica para puesta en mercado de resultados de I+D+i.
- Plan de acción 1.6. Potenciación plazas vinculadas HUMV-UC: Facilitar el incremento de plazas vinculadas colaborando con la Universidad de Cantabria para posibilitar la retención y captación de talento investigador en el hospital y asegurar, a la vez, la calidad docente en materia de I+D+i a los alumnos de la Universidad.

- Plan de acción 1.7. Formación en I+D+i: Consolidar un modelo de relación constante con el HUMV, la UC y Atención Primaria en materia formativa, de forma que se planifiquen y coordinen en la detección y priorización de las necesidades formativas del Instituto y procedan a su ejecución y evaluación posterior. Deberá prestarse especial atención a la inclusión en los programas de actividades para el colectivo de enfermería y residentes (sólo se realiza en la actualidad una formación de iniciación, siendo preciso desarrollar formación más instrumental).

Eje 2 del Plan estratégico IDIVAL. Visibilidad y alianzas

- Plan de acción 2.1. Comunicación interna y externa: Difundir y comunicar a nivel interno y externo las capacidades, servicios a disposición de los profesionales y resultados obtenidos de IDIVAL: objetivos, orientación estratégica, hoja de ruta, memorias, etc. Han de recogerse acciones específicas destinadas a potenciar la colaboración con Atención Primaria y el sector empresarial relacionado con las prioridades de IDIVAL (local, estatal e internacional). Asimismo, se deben realizar acciones para difundir los resultados de la investigación en la ciudadanía.
- Plan de acción 2.2. Potenciación de alianzas e integración con agentes del entorno y del sector empresarial: Puesta en marcha de acciones específicas de incremento de la coordinación con IBBTEC (p.ej. mayor uso compartido de infraestructuras o adquisiciones coordinadas) y de relación con el sector empresarial en sentido amplio para desarrollo de proyectos de innovación en salud (tecnológicas, empresas con plataformas de servicios relacionadas con el procesamiento masivo de datos, creación en HUMV de Unidades Mixtas de investigación clínica en áreas priorizadas, etc).
- Plan de acción 2.3. Internacionalización de la actividad: Aumentar las capacidades de IDIVAL para captación y gestión de proyectos de carácter internacional, procurar la

inclusión de grupos de investigación en consorcios y llevar a cabo alianzas con centros de referencia en las áreas priorizadas por el Instituto.

- Plan de acción 2.4. Incremento actividad de mecenazgo y diversificación de fuentes de financiación: Desarrollar acciones específicas de captación de mecenazgo, estableciendo diferentes niveles y fórmulas de colaboración dependiendo de destinatarios (empresas, particulares, asociaciones de pacientes, fundaciones con programas de I+D+i) y definiendo el procedimiento de rendición de cuentas y presentación de resultados.

Eje 3. Liderazgo científico

- Plan de acción 3.1. Relevo generacional: Actividades dirigidas a asegurar en la medida de lo posible la actividad y nivel de investigación en las áreas y líneas en las que actualmente IDIVAL es potente, de forma que se reduzca el impacto del relevo generacional de los líderes de dichas áreas y líneas de investigación: potenciación de la figura de Corresponsable de grupo, aplicación de la figura Inplant IDIVAL, obligatoriedad de recoger medidas dirigidas a este fin en el Plan Científico Cooperativo, etc.
- Plan de acción 3.2. Fomento de nuevos grupos de investigación y potenciación de emergentes: Actividades ad hoc que incluyan reorientar las ayudas intramurales y sus criterios de concesión, estableciendo elementos que favorezcan de forma clara la creación de nuevos grupos y la obtención de recursos por parte de los emergentes. Se incluirán en este plan actividades ad hoc para captación de talento externo directamente por parte de IDIVAL o en colaboración con la Administración.
- Plan de acción 3.3. Potenciación y ordenación de la investigación clínica: Incrementar la investigación clínica en el HUMV, especialmente en fases tempranas y en especialidades médicas en las que los niveles de realización de ensayos y estudios son objetivamente bajos teniendo en cuenta el tamaño del hospital, su trayectoria y

las cifras de otros centros similares. Potenciación de la UEC como unidad de apoyo de alta calidad. Reordenación del proceso económico-administrativo de la actividad de investigación clínica (modelo de contrato, distribución económica de honorarios, normas de facturación). Centralización de la gestión en IDIVAL de acuerdo con lo establecido por la dirección del HUMV.

- Plan de acción 3.4. Orientación estratégica del Instituto hacia la medicina personalizada: Proceder a la actualización, seguimiento y evaluación periódica el Plan Científico Cooperativo bajo la coordinación de la Dirección de IDIVAL poniendo el foco en la orientación de las líneas de investigación hacia la medicina personalizada. Se prestará especial atención a las necesidades de los grupos en términos de apoyo técnico para lograr este objetivo.
- Plan de acción 3.5. Adaptación permanente de estructura científica para garantizar la competitividad del Instituto y su sostenibilidad: Evaluación periódica y frecuente de los grupos de investigadores, especialmente de aquellos incluidos en programas de liberación de dedicación asistencial o estabilización en el sistema, con el objeto de redefinir las líneas de investigación a desarrollar por los mismos para lograr una mayor competitividad en un entorno de creciente competencia.

6. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2022-2023 DE IDIVAL E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Como Instituto e Investigación Sanitaria acreditado, en consonancia con su Plan estratégico 2017-21, y con los planes de actuación anuales desarrollados en cumplimiento de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, aprobados por el Patronato de IDIVAL, el presente Plan de Actuación diseñado en cumplimiento de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, plantea unos objetivos con indicadores que tratan de recoger de una manera simplificada, estructurada y medible la actividad del Instituto para los próximos dos años. Estos indicadores se enmarcan en cinco esferas: proyectos de investigación competitivos, ensayos clínicos, producción científica, impacto en salud y transferencia a la sociedad.

Los parámetros a los que se refieren los indicadores se obtienen de la información recogida en los sistemas de información del Instituto. Esta información por otra parte está disponible en buena medida en la información recogida en la web de IDIVAL y en su totalidad en las memorias anuales de actividad del Instituto (disponibles en <https://www.idival.org/es/NOSOTROS/Documentacion>).

6.1. Obtención de proyectos de investigación competitivos

Siguiendo un modelo estándar internacional la investigación se financia en buena medida a través de convocatorias competitivas a las que los investigadores e instituciones presentan sus propuestas.

En España las convocatorias del Plan Nacional son la referencia competitiva del sector público a las que acceden las instituciones como IDIVAL, tanto provenientes del Instituto de

Salud Carlos III (la denominada Acción Estratégica en Salud) como de la Agencia Estatal de Investigación.

Por otra parte, la financiación internacional tiene cada vez más relevancia por su cuantía y por la colaboración que exige con instituciones de diversos países, destacando la financiación de la Comisión europea (programas Horizon Europe, Interreg, COST, IMI, etc.).

Estas convocatorias financian proyectos de investigación e innovación, contratos de personal de diverso tipo (predoctorales, postdoctorales, investigadores, técnicos de soporte), así como infraestructuras y movilidad de personal investigador, etc.

Como objetivos para el periodo 2022-23 en referencia a los proyectos competitivos se plantean los siguientes:

Objetivos referidos a Proyectos del Plan Nacional

Objetivo	Magnitud	Objetivo/año
Obtención de proyectos de investigación competitivos del Plan Nacional	Numérica	12
Número de proyectos del Plan Nacional activos en 2022-23	Numérica	20
Número de investigadores principales de proyecto de los últimos 5 años	Numérica	55
Fondos obtenidos provenientes de proyectos del Plan Nacional obtenidos	Numérica	2,3M€

Objetivos referidos a Proyectos competitivos internacionales

Objetivo	Magnitud	Objetivo/año
Número de nuevos proyectos internacionales obtenidos en 2022-23	Numérica	11
Número de proyectos internacionales activos en 2022-23	Numérica	19
Fondos obtenidos de proyectos competitivos internacionales	Numérica	0.6M€

6.2. Ensayos clínicos

La investigación clínica es sin duda consustancial a la atención sanitaria de alta calidad. Prueba de ello es que los hospitales más prestigiosos del mundo reflejan la investigación en ensayos clínicos como una parte destacada de su actividad, en buena parte porque da potenciales opciones terapéuticas a pacientes sin tratamiento estándar.

Además, los ensayos aportan diversos beneficios derivados del rigor que imponen en un contexto de auditoria continua externa. Por otra parte, conllevan una aportación económica sustancial a la institución que los desarrolla por parte de los promotores de los estudios (industria farmacéutica en su mayor parte, pero también agencias financiadoras). A esto hay que sumar la gratuidad del fármaco de acuerdo con el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

La participación en los ensayos conlleva varios beneficios para los pacientes, los profesionales y la institución en que se realizan. A destacar lo siguientes:

- Los pacientes tienen acceso a fármacos nuevos o combinaciones optimizadas para el tratamiento de su enfermedad.
- La participación en ensayos clínicos implica un modelo asistencial auditado y de acuerdo con los máximos estándares de calidad.
- Se proporciona un prestigio a la institución.
- Los profesionales perciben un prestigio y pueden tener ventajas curriculares.
- Supone un ahorro económico a la institución de los fármacos utilizados que, habitualmente, son proporcionados por el promotor del ensayo.
- Proporcionan una financiación adicional a la institución y a los profesionales implicados para llevar a cabo las tareas específicas de los ensayos.
- Promueve directa e indirectamente la incorporación de talento joven y la internacionalización de la actividad.

Se entiende por tanto que el desarrollo de ensayos clínicos en el entorno sanitario es uno de los indicadores estándares de actividad en investigación. Los ensayos clínicos se clasifican según su complejidad en fases de I a IV (I máxima complejidad, IV mínima complejidad). Estos ensayos clínicos aportan financiación a través de contrato con empresas promotoras de estos estudios normalmente grandes farmacéuticas.

La financiación obtenida por esta vía se aplica en el desarrollo de proyectos de investigación que a su vez conlleva contratación de personal para el desarrollo de tareas de investigación, adquisición de equipos, material fungible y contratación de servicios.

Objetivos referidos a ensayos clínicos

Objetivo	Magnitud	Objetivo/año
Número de ensayos clínicos activos	Numérica	310
Número de ensayos clínicos nuevos	Numérica	107
-% de ensayos Fase I-II	Numérica	45%
Ingresos por contratos de ensayos clínicos	Numérica	6,1M€

6.3. Producción científica

Uno de los principales indicadores de actividad en el ámbito científico son las publicaciones en revistas científicas internacionales que sirven como herramientas selectivas de difusión de conocimiento de calidad. Estas revistas tienen un factor de impacto que tiene relación directa con su visibilidad. A su vez las citaciones de las publicaciones obtenidas por los autores de esas publicaciones son un indicador de actividad y de impacto de su producción científica. Por otra parte, la investigación de calidad requiere desarrollarse de manera colaborativa a menudo en redes nacionales e internacionales.

Los indicadores aquí recogidos con estándares internacionales que sirven para cuantificar la producción científica y su calidad. Como objetivos para el periodo 2021-23 en referencia a los proyectos competitivos se plantean los siguientes:

Objetivos referidos a producción científica

Objetivo	Magnitud	Objetivo/año
Trabajos publicados en los que participa personal de IDIVAL	Numérica	640
Factor de impacto de los trabajos en los que participa personal de IDIVAL	Numérica	3800
% de trabajos con Factor de impacto en primer cuartil	Numérica	52%

% de trabajos con Factor de impacto en primer decil	Numérica	17%
% de trabajos del total con primer o último autor de IDIVAL	Numérica	26%

Objetivos referidos a la visibilidad de la investigación

Objetivo	Magnitud	Objetivo/año
Citas de trabajos con la marca Valdecilla en revistas indexadas	Numérica	25.000
% de incremento del número de citas anuales de trabajos con la marca Valdecilla en revistas indexadas	Numérica	6,5%
Investigadores con índice H>30	Numérica	18

Objetivos referidos a investigación colaborativa

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Número de grupos que participan en REDES, CIBER del ISCIII Y redes internacionales	Numérico	8
% de trabajos con participación de varios grupos IDIVAL	Numérico	25

6.4. Impacto en salud y transferencia a la sociedad

La actividad investigadora de los Institutos de investigación sanitaria busca impacto en los pacientes y en la sociedad. En definitiva, que la transferencia del conocimiento impacte positivamente en la salud de los pacientes local y globalmente. Son indicadores estándares de impacto en pacientes los siguientes propuestos.

Objetivos referidos a investigación colaborativa

Objetivo	Magnitud	Objetivo/año
Número de guías de práctica clínica publicada en revistas	Numérica	20
Numero de patentes nuevas en las que participa IDIVAL	Numérica	4

6.5. Formación y talento

La investigación y la innovación en salud requieren de talento que por otra parte se forma a través de un itinerario estandarizado a nivel internacional. IDIVAL cuenta con sus propios programas de formación que incluyen contratos de formación en investigación (predoctorales, postdoctorales).

Objetivo	Magnitud	Objetivo/año
Número de actividades de formación en investigación acreditadas promovidas desde IDIVAL	Numérica	12
Número de contratos de formación en investigación	Numérica	21
Número de programas de doctorado dirigidos por investigadores de IDIVAL	Numérica	1



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024



Número de nuevas tesis doctorales leídas o dirigidas por personal de IDIVAL	Numérica	25
---	----------	----

7. SOSTENIBILIDAD DEL ORGANISMO Y PREVISIONES PRESUPUESTARIAS 2021-2023

7.1. Previsiones presupuestarias

Actualmente IDIVAL se financia principalmente por aportaciones del Gobierno de Cantabria, subvenciones, contratos de servicios y convenios con la siguiente distribución previstas en el presupuesto de explotación y capital para 2022-2023:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL 2020	2021	PREVISIÓN 2022	2023	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	4.737.840	5.384.411	5.530.029	5.678.337	5.833.974
a) Cuotas de asociados y afiliados					
b) Aportaciones de usuarios					
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones					
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente de ejercicio	4.737.840	5.384.411	5.530.029	5.678.337	5.833.974
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	2.189.000	2.189.000	2.495.000	2.495.000	2.495.000
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea	120.551	188.624	137.736	141.180	144.709
- De otros	2.428.289	3.006.787	2.897.293	3.042.157	3.194.265
e) Reintegro de ayudas y asignaciones					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	3.992.072	6.124.743	7.042.607	8.096.215	9.307.613
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:	-13.628	-22.866	-22.000	-22.000	-22.000
a) Ayudas monetarias	-5.612	-12.866	-12.000	-12.000	-12.000
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-8.017	-10.000	-10.000	-10.000	-10.000
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO					
6. APROVISIONAMIENTOS					
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD:	8.495	48.143	45.000	45.000	45.000
8. GASTOS DE PERSONAL:	-4.555.086	-4.982.588	-6.733.576	-7.063.255	-7.409.242
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.447.348	-3.800.849	-5.136.549	-5.388.036	-5.651.965
b) Indemnizaciones	-94.491	-99.652	-134.672	-141.265	-148.185
c) Cargas sociales	-1.013.247	-1.082.087	-1.462.356	-1.533.953	-1.609.093
d) Provisiones					
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-4.111.916	-5.643.039	-5.227.023	-6.001.751	-6.880.581
a) Servicios exteriores	-2.805.161	-3.257.872	-5.308.505	-5.807.021	-6.365.426
b) Tributos	-9.260	-15.724	-17.611	-19.019	-19.970
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10.617	2.011			
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.308.112	-2.371.454	99.093	-175.710	-495.184
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-494.196	-522.344	-481.131	-497.752	-513.146
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXDECENTE DEL EJERCICIO	466.012	336.611	363.164	368.611	374.140
12. EXCESO DE PROVISIONES	19.478				
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	18.834	-986			
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras	18.834	-986			
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS					
15. OTROS RESULTADOS					
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	67.904	722.086	517.070	603.405	735.758



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
16. INGRESOS FINANCIEROS:					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En entidades del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros					
b1) De entidades del grupo y asociadas					
b2) De terceros					
17. GASTOS FINANCIEROS:					
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros					
c) Por actualización de provisiones					
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	-55				
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS					
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-55				
(16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)					
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	67.849	722.086	517.070	603.405	735.758
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS					
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	67.849	722.086	517.070	603.405	735.758
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS					
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+/-24)	67.849	722.086	517.070	603.405	735.758
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	4.921.146	5.557.375	6.141.821	5.957.737	6.085.961
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
5. EFECTO IMPOSITIVO					
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	4.921.146	5.557.375	6.141.821	5.957.737	6.085.961



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (€)	REAL		PREVISIÓN		
	2020	2021	2022	2023	2024
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA					
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO					
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-5.203.852	-5.721.022	-5.893.193	-6.046.948	-6.208.114
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES					
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-5.203.852	-5.721.022	-5.893.193	-6.046.948	-6.208.114
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1 + D1)	-282.706	-163.647	248.628	-89.211	-122.153
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO					
G) AJUSTES POR ERRORES	-11.533				
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL					
I) OTRAS VARIACIONES	1.300.566				
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	1.074.176	558.439	765.698	514.194	613.605



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	67.849	722.086	517.070	603.405	735.758
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.287.766	2.499.695	18.874	304.851	634.189
a) Amortización del inmovilizado	494.196	522.344	481.131	497.752	513.146
b) Correcciones valorativas por deterioro	-10.617				
c) Variación de provisiones		-57.492			
d) Imputación de subvenciones	-466.012	-336.611	-363.164	-368.611	-374.140
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-18.834				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros					
g) Ingresos financieros					
h) Gastos financieros					
i) Diferencias de cambio	55				
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
k) Otros ingresos y gastos	1.288.978	2.371.454	-99.093	175.710	495.184
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	1.155.831	-698.958	259.178	-208.025	-240.637
a) Existencias					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-1.261.294	106.132	79.410	50.899	38.577
c) Otros activos corrientes	-102.256	30.982			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	701.002	-247.726	80.546	62.701	45.623
e) Otros pasivos corrientes	-19.478	-547.284	-296.196	-382.245	-353.577
f) Otros activos y pasivos no corrientes	1.837.857	-41.062	395.418	60.620	28.740
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
a) Pagos de intereses					
b) Cobros de dividendos					
c) Cobros de intereses					
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios					
e) Otros pagos (cobros)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	2.511.446	2.522.823	795.122	700.231	1.129.311
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	-278.818	-360.308	-360.308	-360.308	-360.308
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible	-3.269	-21.363	-21.363	-21.363	-21.363
c) Inmovilizado material	-218.882	-338.946	-338.946	-338.946	-338.946
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos	-56.667				
7. COBROS POR DESINVERSIONES	110.000				
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	110.000				
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	-168.818	-360.308	-360.308	-360.308	-360.308



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

PRESUPUESTO DE CAPITAL (€)	REAL	PREVISIÓN			
	2020	2021	2022	2023	2024
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	72.654	120.102	120.102	120.102	120.102
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social					
b) Disminuciones del fondo social					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	72.654	120.102	120.102	120.102	120.102
- De la Administración de la Comunidad Autónoma					
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma					
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos					
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos					
- De la Unión Europea					
- De otros	72.654	120.102	120.102	120.102	120.102
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO					
a) Emisión					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados					
5. Préstamos procedentes del Sector Público					
6. Otras deudas					
b) Devolución y amortización de					
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deudas con entidades de crédito					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas					
4. Otras deudas					
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	72.654	120.102	120.102	120.102	120.102
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	2.415.281	2.282.617	554.916	460.025	889.105
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.954.343	5.369.625	7.652.241	8.207.157	8.667.182
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.369.625	7.652.241	8.207.157	8.667.182	9.556.287

Debe tenerse en cuenta que en el presupuesto IDIVAL la aportación del Gobierno de Cantabria se prevé estable para los próximos años 2022 y 2023 por un importe de 2.189.000€ (17% del presupuesto total de ingresos previsto para 2022) y cubre los gastos de estructura y ayudas propias. La parte restante del presupuesto, mayoritaria, se aplica al desarrollo de proyectos de investigación con fondos externos (subvenciones, contratos y convenios) y en ellos los gastos son planificados y se condicionan en base a los ingresos que se generan para su desarrollo.

Como se puede observar en la previsión de presupuestos de IDIVAL para 2022 y 2023 se prevé un incremento progresivo de los ingresos especialmente de los derivados por ventas y otros ingresos ordinarios de actividad mercantil (7,04 M€ en 2022 y 8,1M€ en 2023) y en menor medida de ingresos de la actividad propia (5,53 M€ en 2022 y 5,68 M€ en 2023) en la tónica de los últimos años, que se acompaña de un incremento proporcional de gastos en el desarrollo de estos proyectos de investigación tanto en personal (6,73 M€ en 2022 y 7,06 M€ en 2023) como en otros gastos de actividad (5,28M€ en 2022 y 6M€ en 2023).

7.2. Coste del desarrollo del Plan

El Plan aquí reflejado está dimensionado de acuerdo a las estimaciones presupuestarias, reflejadas más arriba, en las que se prevé una aportación estable del Gobierno de Cantabria para los próximos años 2022 y 2023 por un importe anual de 2.189.000€ (17% del presupuesto total de ingresos previsto para 2022). Esta aportación junto con los denominados costes indirectos (u overheads) derivados de proyectos de investigación, estimados en 2,6M€ para 2022 y un incremento sobre estos para 2023 de 12% hasta llegar a 2,9M€, serán los que permitan mantener la estructura de funcionamiento existente, desplegar actuaciones de soporte a través de las diversas plataformas y unidades de apoyo a la investigación, apoyar, al menos en parte, el despliegue de la cohorte Cantabria, y convocar el programa de ayudas de IDIVAL que cuenta con un importe anual que ronda los 1,6M€.

El plan también cuenta para su desarrollo con financiación externa tanto nacional como internacional (proveniente de fondos competitivos y de contratos y convenios con otras entidades, incluidos los ensayos clínicos) para el desarrollo de proyectos de investigación concretos por un importe de 5,2M€ en 2022 y que se prevé crezca a 2023 a los 5,6M€.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, también establece que una vez aprobado el Plan de Actuación debe ser actualizado anualmente.

Además, y dada la conveniencia de establecer un calendario de control o seguimiento del Plan, previsto de entrada para el periodo 2021-2023, con una periodicidad de seis meses se realizará un seguimiento que permita en su caso detectar las desviaciones en el momento de su aparición y el establecimiento de acciones correctoras. Este seguimiento por otra parte será utilizado de manera paralela para el seguimiento del Plan Estratégico y como parte del seguimiento de los planes de actuación que exige la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria.

Igualmente, al término del plazo establecido en el Plan, se elaborará un informe en el que se recogerá el grado de cumplimiento del mismo con las desviaciones que se hubieren producido y las observaciones y sugerencias que se estimen pertinentes para la adecuación y mejor funcionamiento de las sucesivas programaciones de planificación del organismo.